



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL II
CONCURSO DE PINTURA "DIBUJA TU FERIA 2024"**

D^ª María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía, mediante Resolución núm. 523 de fecha 22/08/2024, se han aprobado las Bases reguladoras para la celebración del II Concurso de Pintura "Dibuja tu Feria 2024", cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE PINTURA "DIBUJA TU FERIA 2024":

1. DESTINATARIOS

El Concurso se dirige a cuantas personas deseen participar, con independencia de su edad o nacionalidad en correlación a las siguientes categorías:

- A. *Categoría Infantil: De 5 a 9 años.*
- B. *Categoría Juvenil: De 10 a 17 años.*
- C. *Categoría Adulto: De 18 años en adelante.*

Cada participante puede presentar un máximo de una obra.

2. OBRAS

El tema de las obras presentadas será "Feria y Fiestas de Nuestra Señora del Rosario de Los Villares".

Las obras deberán ser originales e inéditas y realizadas en el soporte que el Ayuntamiento les proporcionará en papel DIN A3 (categorías juvenil y adulto) o A4 (categoría infantil). Así mismo no podrán llevar firma ni señal alguna que indique su procedencia.

Los soportes que entregarán en el Parque de los Artesanos (lugar del evento), irán numerados y un miembro de la organización será el encargado de identificar a cada participante con un número en una lista que no será de dominio público.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de presentación de las obras será de 20:00 a 22:00 horas del 1 de septiembre de 2024 y deberán ser realizadas en ese rango de tiempo.

4. JURADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80007063200Z1R4V9M0X3L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 22/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/08/2024 12:07:14		2024CONC000007 Fecha: 21/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de la cultura, propuestos por la Organización del Concurso, y que, una vez designado por la Alcaldía, se hará público previamente a la Resolución del Concurso.

Su decisión será inapelable.

El fallo del jurado se dará a conocer el día 7 de octubre de 2024, en la Caseta Municipal.

5. PREMIOS

Los premios de cada categoría serán:

A. Categoría Infantil

- *PRIMER PREMIO: publicación en programa de festejos + Fichas feria + Estuche pintura.*
- *SEGUNDO PREMIO: publicación en programa de festejos + Fichas feria + Estuche pintura.*

B. Categoría Juvenil

- *PRIMER PREMIO: publicación en programa de festejos + Fichas feria + Estuche pintura.*
- *SEGUNDO PREMIO: publicación en programa de festejos + Fichas feria + Estuche pintura.*

C. Categoría Adultos

- *PRIMER PREMIO: publicación en programa de festejos +100€*
- *SEGUNDO PREMIO: publicación en programa de festejos +50€*

6. CESIÓN DE DERECHOS DE LAS OBRAS

Los trabajos quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Los Villares.

7. ACEPTACIÓN:

La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80007063200Z1R4V9M0X3L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 22/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/08/2024 12:07:14		2024CONC000007 Fecha: 21/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.»

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80007063200Z1R4V9M0X3L2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 22/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/08/2024 12:07:14	2024CONC000007 Fecha: 21/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL